

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTETOBA****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos..... 78.000,00	Gastos de personal 70.079,00
Transferencias corrientes..... 164.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios . 129.876,77
Ingresos patrimoniales..... 16.606,00	Transferencias corrientes 1.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales 100,00	Inversiones reales 75.000,00
Transferencias de capital 28.000,00	Transferencias de capital 5.650,23
TOTAL INGRESOS..... 286.706,00	TOTAL GASTOS..... 281.706,00

PLANTILLA PERSONAL AÑO 2017**b) Personal laboral temporal.**

Oficial de segunda, 2. Grupo V.

Peón servicios múltiples, 1. Grupo V. 180 días.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1408

BOPSO-68-19062017